

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-74-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : "EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: ¿CREACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN CASERIO EL SAUCE DISTRITO DE MOTUPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿ ¿ CUI N° 2626356"

Ruc/código : 20534103167

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : J Y G E.I.R.L.

Hora de envío : 23:15:14

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que el concepto de obras similares, ha considerado terminología como instalación de paneles fotovoltaicos pequeños sistemas eléctricos con sistema fotovoltaicos centralizados; sobre el particular se debe precisar que las instalaciones de los paneles; así como pequeños sistemas eléctricos fotovoltaicos; se realizan mediante la prestación de servicios y no necesariamente bajo contratos de ejecución de obra; por ende en aras del respeto irrestricto que debe dar al principio de pluralidad de postores; solicitamos que se permita acreditar las obras similares con contratos de prestación de servicios.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: B Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En observancia del Numeral Art. 2° del TUO de la LCE, el presente proceso de selección viene cumpliendo con los principios que rigen las contrataciones, promoviendo la libertad de competencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, vigencia tecnológica, sostenibilidad ambiental, equidad e integridad, con la finalidad de asegurar y garantizar la calidad técnica y oportuna ejecución de la OBRA.

No se acoge.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-74-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : "EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: ¿CREACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN CASERIO EL SAUCE DISTRITO DE MOTUPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿ ¿ CUI N° 2626356"

Ruc/código :	20534103167	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	J Y G E.I.R.L.	Hora de envío :	23:15:14

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se consulta las condiciones de la presentacion el forma de consorcio toda vez que, no se ha especificado en las bases administrativas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: TDR Página: TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Está establecido en las bases administrativas que: En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva ¿Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado.

No se acoge.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-74-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : "EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: ¿CREACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN CASERIO EL SAUCE DISTRITO DE MOTUPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿ ¿ CUI N° 2626356"

Ruc/código :	20490485059	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	VALENCIA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VALENCIA CONSULTORES Y CONSTRUCTORE	Hora de envío :	23:20:12

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En le Capítulo III ¿ REQUERIMIENTO en la pagina 33 del archivo de Bases en el ITEM 3: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ¿ LITERAL B se solicita que la experiencia similar se considerará ejecución de obras similares a: ¿... - Instalación de paneles fotovoltaicos ... ¿; esto considerando que en la actualidad el desarrollo de actividades de instalación son realizadas mediante ordenes de servicios y no de obra. Por lo que se solicita que se pueda considerar como experiencia similar a la ejecución de servicios similares a la instalación de paneles fotovoltaicos o sistemas fotovoltaicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** b **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En observancia del Numeral Art. 2° del TUO de la LCE, el presente proceso de selección viene cumpliendo con los principios que rigen las contrataciones, promoviendo la libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, vigencia tecnológica, sostenibilidad ambiental, equidad e integridad, con la finalidad de asegurar y garantizar la calidad técnica y oportuna ejecución de la OBRA.
No se acoge.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-74-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : "EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: ¿CREACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN CASERIO EL SAUCE DISTRITO DE MOTUPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿ ¿ CUI N° 2626356"

Ruc/código :	20490485059	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	VALENCIA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VALENCIA CONSULTORES Y CONSTRUCTORE	Hora de envío :	23:23:51

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En le Capitulo III ¿ REQUERIMIENTO en la pagina 28 del archivo de Bases en el ITEM 2.3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL indica que debe ser un plazo de 60 días; considerando que el suministro principal de los sistemas fotovoltaicos son baterías de Litio y que para la cantidad solicitada en el proyecto se debe realizar una importación (y posible fabricación) se solicita considerar un tiempo de 4 meses para la culminación de toda la obra de electrificación

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3.2 **Literal:** . **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En observancia del Numeral Art. 2° del TUO de la LCE, el presente proceso de selección viene cumpliendo con los principios que rigen las contrataciones, promoviendo la libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, vigencia tecnológica, sostenibilidad ambiental, equidad e integridad, con la finalidad de asegurar y garantizar la calidad técnica y oportuna ejecución de la OBRA.

No se acoge.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-74-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : "EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: ¿CREACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN CASERIO EL SAUCE DISTRITO DE MOTUPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿ ¿ CUI N° 2626356"

Ruc/código :	20490485059	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	VALENCIA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VALENCIA CONSULTORES Y CONSTRUCTORE	Hora de envío :	23:23:51

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En le Capitulo III ¿ REQUERIMIENTO en la pagina 26 del archivo de Bases en el ITEM 2.1. DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO indica en MAQUINARIA: ¿01 CAMIÓN GRÚA DE 8TN¿; SE CONSULTA; sin embargo para el desarrollo de la actividad de electrificación no se tiene el alcance de colocar postes de madera o de concreto; se consulta si este equipamiento puede ser considerado un camión normal cerrado de las mismas dimensiones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.0 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO DEL TUO DE LA LEY DE COTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En observancia del Numeral Art. 2° del TUO de la LCE, el presente proceso de selección viene cumpliendo con los principios que rigen las contrataciones, promoviendo la libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, vigencia tecnológica, sostenibilidad ambiental, equidad e integridad, con la finalidad de asegurar y garantizar la calidad técnica y oportuna ejecución de la OBRA.

No se acoge.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null